

BASES DE POSTULACIÓN PARA EMPRENDEDORES ENCENDIDO DEL ARBOL 2025

La Ilustre Municipalidad de Quilleco, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), invita a emprendedores, artesanos y comerciantes locales a participar en las actividades de “VIVE LA NAVIDAD 2025” que se desarrollarán en los siguientes lugares y fechas:

Plaza de Quilleco:

- 20 de Diciembre 2025. Tarde de show artístico y encendido de árbol navideño
- show artístico 21:00 pm a 22:00 horas.
 - encendido de árbol navideño 22:00 pm a 22:30 pm.

Resinto Histórico El Castaño Canteras:

- 17 de Diciembre 2025. Tarde de show artístico y encendido de árbol navideño
- show artístico 21:00 pm a 22:00 horas.
 - encendido de árbol navideño 22:00 pm a 22:30 pm.

El objetivo de esta convocatoria es fomentar el emprendimiento local, promover la identidad cultural y generar espacios de encuentro comunitario en el marco de las celebraciones navideñas en la comuna.

1. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- Plaza Quilleco Y Resinto Histórico El Castaño Canteras: :
- Artesanos locales.
 - Venta de tortillas de rescoldo.
 - Mote con huesillo.
 - Artículos de bazar, paquetería y juguetería.
 - Artículos de Fiestas navideña (guirnaldas, elementos relacionados).
 - Venta de artículos de hogar y relacionados.
 - Talabartería.
 - Mermeladas caseras y otros productos alimenticios envasados.
 - Bisutería.
 - Horticultura.
 - Fabricación de vestuario y/o accesorios.
 - Plantas y hierbas medicinales.
 - Cervecerías y otros expendedores de bebidas alcohólicas
 - Carros de arrastre (con Resolución Sanitaria, generador y sistema de agua propio)

2. EXCLUSIONES

Quedan fuera de esta convocatoria:

- Cevicherías y productos similares
- Venta de alimentos preparados sin la respectiva Resolución Sanitaria vigente.

3. REQUISITOS GENERALES

1. Ser mayor de 18 años.
2. Completar formulario de postulación (disponible en Oficina de Partes y sitio web municipal).
3. Certificado de inicio de actividades emitido por el SII y/o respaldo de tasacion.
4. Cumplir con normativas sanitarias y permisos requeridos por la Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud).

5. Presentar certificado de resolución sanitaria (para Food Trucks, carros de arrastre y productos alimenticios preparados).
6. Los puestos deben respetar las medidas asignadas por la organización.
7. Cada emprendedor deberá contar con:
 - Generador eléctrico propio, de food trucks y lavaplatos.
 - Sistema de agua independiente, en caso de carros de arrastre o food trucks.
 - Elementos de seguridad (extintor, cableado protegido, entre otros).
 - En caso de no contar con estos elementos quedara fuera de base.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- La asignación de espacios será realizada por la Municipalidad, en función de criterios de orden, seguridad y tipo de producto.
- Se prohíbe la venta de productos no declarados en la postulación.
- Los emprendedores deberán mantener limpio su espacio durante y después del evento.
- El incumplimiento de las bases será causal de retiro inmediato del espacio asignado.
- No se permitirá la subarriendo ni cesión del espacio a terceros.
- La no presentación el día de la entrega de su espacio será causal de eliminación inmediata del cupo asignado.

5. POSTULACIÓN Y PLAZOS

- Recepción de postulaciones: desde el jueves 04 hasta el miércoles 10 de Diciembre de 2025 en Oficina de Partes de la Municipalidad o al correo de alcaldía.
- Publicación de listado de seleccionados: lunes 12 de Diciembre de 2025.
- La asignación de lugares se informará el día viernes 15 de Diciembre de 2025.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se privilegiará:

1. Emprendedores y artesanos de la comuna de Quilleco.
2. Diversidad de productos ofrecidos.
3. Cumplimiento de requisitos sanitarios y legales.
4. Orden de ingreso de la postulación.

7. RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

- Coordinar la disposición de espacios según el plano de distribución.
- Facilitar difusión del evento y participación de emprendedores.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad, orden y limpieza.

8. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

- Cumplir con las normativas vigentes en materia sanitaria, de seguridad y orden.
- Respetar horarios de instalación y retiro informados previamente.
- Proveer los implementos necesarios para el funcionamiento de su puesto.
- Mantener conducta respetuosa hacia la comunidad, otros emprendedores y la organización.

9. CLAUSULA FINAL

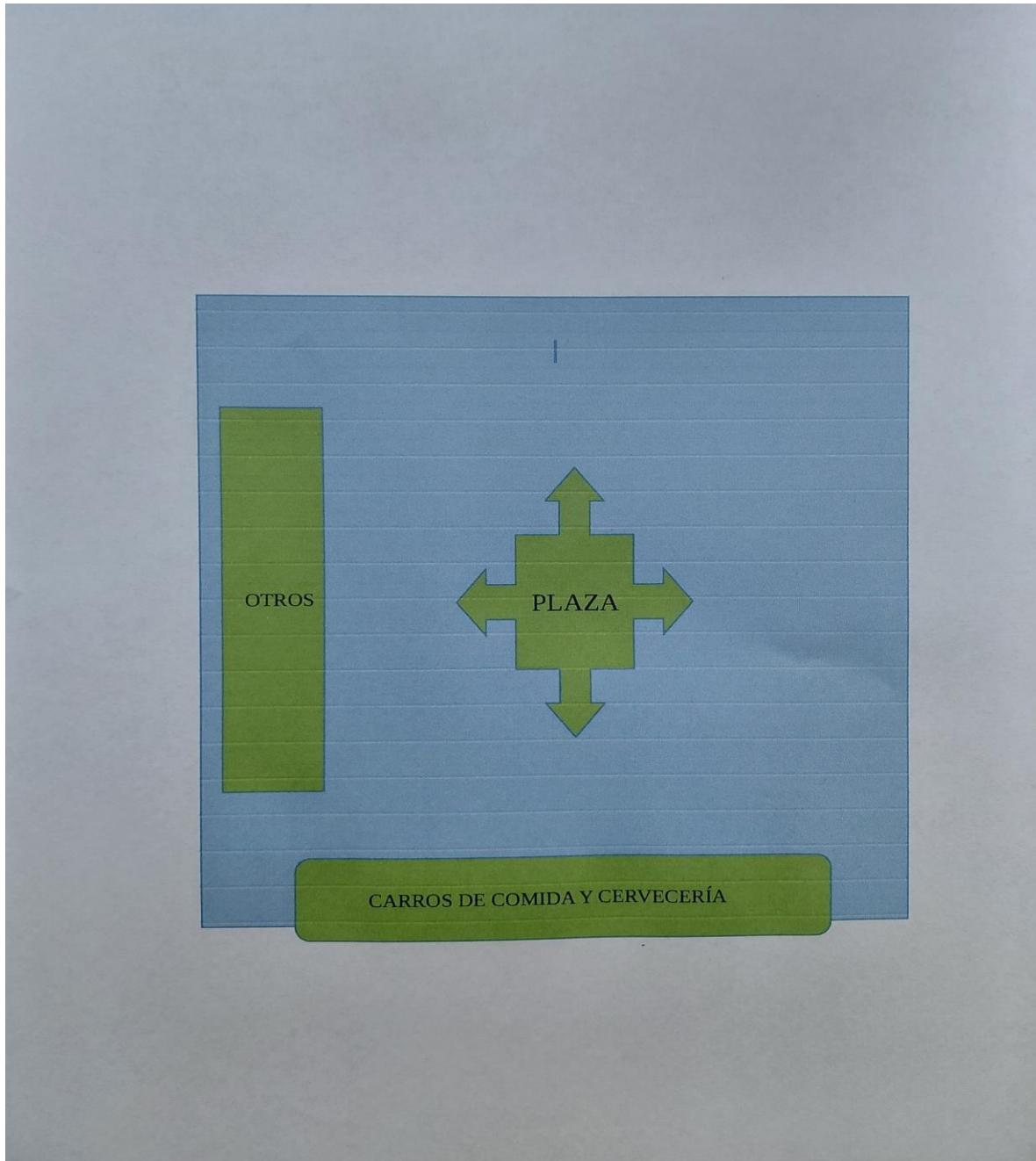
La Municipalidad de Quilleco se reserva el derecho de rechazar postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos y de retirar aquellos puestos que infrinjan las disposiciones de las presentes bases durante el desarrollo del evento.

MAURICIO SANDOVAL RIVAS
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

DELIMITACIÓN DE PUESTOS

1. DELIMITACIÓN QUILECO – SABADO 20 DE DICIEMBRE 2025

- **47 STANDS**
- **10 FOODTRUCKS Y CERVEZA ARTESANAL**



DELIMITACIÓN DE PUESTOS

1. DELIMITACIÓN RECINTO HISTORICO CANTERAS – 17 DE DICIEMBRE 2025

- **23 STANDS**
- **15 FOODTRUCKS Y CERVEZA ARTESANAL**

